

ción y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta, y para la formalización e inscripción de los mismos.

Séptimo.—Abono de gastos de dietas y kilometraje de miembros del Consejo de Administración y del viaje a Nueva York del sorteo «Rasca Rasca».

Octavo.—Ratificación del acuerdo de reparto de dividendos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos informes.

Valencia, 4 de noviembre de 2003.—Fdo.: Salvador Barberá. El Presidente. Fdo.: Vicente Pi. El Secretario.—49.840.

WITTUR SPAIN, S. L.

Anuncio de acuerdo de cesión

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general de

socios de «Wittur Spain, Sociedad Limitada», ha acordado la cesión global de su Activo y de su Pasivo a favor de la compañía mercantil «Selcom Aragón, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Asimismo, y durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último de los anuncios que señala el citado precepto, los acreedores de «Wittur Spain, Sociedad Limitada» y de «Selcom Aragón, Sociedad Anónima» podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de administración, Jesús Laguna Alcolea.—49.657.

YEREGUI DESARROLLO, S. L.

(Sociedad escindida)

Anuncio de escisión

La Junta General Universal de Socios de la sociedad «Yeregui Desarrollo, S. L.», celebrada el día 12 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad su escisión total, extinguiéndose con disolución sin

liquidación y traspasando, a título universal, la totalidad de su patrimonio a las sociedades beneficiarias referidas en el Proyecto de Escisión, aprobándose, por unanimidad, el balance de escisión de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2003. Los efectos contables de la escisión se producen a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Guipúzcoa de la escritura de escisión.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de escisión que suscribieron los administradores de la sociedad intervinientes el 22 de septiembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de la sociedad y que los acreedores de la misma podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la ley, y en un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 12 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Yeregui Desarrollo, S. L., Administrador Único de Promociones Irulema, S. L y Promociones Beldaza, S. L., y Presidente del Consejo de Administración de Proinsa Desarrollo Siglo XXI, S. L.—50.853.

1.^a 14-11-2003